

dose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio de los demandados, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en el mismo, este edicto servirá igualmente para notificación a los demandados del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Bien objeto de subasta

Finca número 13.022, libro 212, folio 26, sección tercera del Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena.

El precio de peritación es de 14.300.000 de pesetas.

Y para que se lleve a cabo lo acordado, expido y libro el presente en Cartagena a 12 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—La Secretaria.—32.056.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Castellón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 4/1992, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Rivera Huidobro, contra don Ernesto Dolz García y doña María José del Consuelo Barberá Ibáñez, y en ejecución de sentencia dictada en dicho procedimiento, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 9.845.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de septiembre de 1998, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera y con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 7 de octubre de 1998, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de noviembre de 1998, también a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda subasta.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y

las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese esta providencia a los demandados propietarios de los bienes sacados a licitación a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles las prevenciones contenidas en dicha norma y, a tal efecto, librese el oportuno despacho y entréguese al Procurador instante para que cuide de su diligenciamiento y asimismo para la inserción del edicto en el tablón de anuncios donde radican los bienes, librense los oportunos exhortos y entréguese al referido Procurador a quien además se le entregará el oficio y el edicto dirigido al «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», según corresponda para que cuide de su diligenciamiento y sirviendo de notificación en forma a los demandados, a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no ser hallados.

Fincas objeto de subasta

1. Una doceava parte indivisa de la casa sita en Benicasim, calle Santo Tomás, número 61. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al tomo 127, libro 13, folio 235, finca número 1.419.

Valoración a efectos de subasta: 6.300.000 pesetas.

2. Casa sita en Benicasim, calle Santo Tomás, número 97. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al tomo 45, libro 5, folio 67, finca número 485.

Valoración a efectos de subasta: 3.500.000 pesetas.

3. Campo, tierra de secano, sito en Benicasim, partida Cueva Queral. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al tomo 127, libro 13, folio 241, finca número 1.422.

Valorada a efectos de subasta: 45.000 pesetas.

Dado en Castellón a 15 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.585.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña Nieves Molina Gasset, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 396/1996, a instancias de «Caja Rural Credicoop, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», representada por el Procurador señor Rivera Huidobro, contra don José María Fabre Barranquero y doña Felicidad Martínez Gallego, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, de la finca que al final se describirá, señalándose a tales fines las fechas siguientes:

Primera subasta, el día 24 de septiembre de 1998. Segunda subasta, en su caso, el día 23 de octubre de 1998.

Tercera subasta, en su caso, el día 24 de noviembre de 1998.

Todas ellas a celebrar a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado (plaza Juez Borrull, sin número, primera planta), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado en aquellas subastas que lo tengan señalado.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en

la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, oficina Castellón-Borrull, cuenta número 1335000018039696), una cantidad no inferior al 50 por 100 del tipo de cada subasta; en la tercera subasta la consignación no podrá ser inferior al 50 por 100 del tipo de la segunda. Dichas consignaciones serán devueltas a los licitadores una vez finalizado el acto, a excepción de la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, presentado en el Juzgado, junto con dicho pliego, resguardo acreditativo de la consignación preceptiva para tomar parte en la subasta.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan a disposición de los posibles licitadores para su examen, en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación.

Sexta.—Continuarán subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Las posturas podrán verificarse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Para el supuesto de no poder verificarse la notificación personal de los señalamientos a los deudores, la publicación de este edicto servirá a tales fines.

Novena.—En el caso de que cualquiera de los señalamientos debiera suspenderse por coincidir con festivo o por otra causa de fuerza mayor, se celebrará la subasta de que se trate en el inmediato día hábil siguiente, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

10. Vivienda del tipo B, situada en la planta cuarta, en alto, a la derecha, mirando la fachada desde la carretera del Faro del edificio que luego se describe. Tiene su acceso a través del portal recayente a dicha carretera, zaguán, escalera y ascensores comunes. Ocupa una superficie construida de 117 metros 35 decímetros cuadrados, y útil de 91 metros 83 decímetros cuadrados, distribuidos interiormente. Lindante: Frente, aires de la carretera del Faro; derecha, don Domingo Abella Llorens; izquierda, la vivienda de la misma planta tipo A y elementos comunes, y fondo, con terraza común de las viviendas de la calle Cochera. Finca matriz: La vivienda descrita forma parte del edificio situado en Oropesa del Mar, carretera del Faro, sin número de policía.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Oropesa del Mar al tomo 453, libro 47 de Oropesa, folio 187, finca registral número 5.002.

Tasada para subasta en 7.783.200 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 22 de abril de 1998.—La Magistrada-Juez, Nieves Molina Gasset.—El Secretario.—32.588.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña Nieves Molina Gasset, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 26/1998, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), representada por el Procurador señor Rivera Huidobro, contra don Ángel Juzgado Casares y doña Alejandra Jaurene Rodríguez, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, de la finca que al final se describirá, señalándose a tales fines las fechas siguientes condiciones:

Primera subasta, el día 25 de septiembre de 1998.

Segunda subasta, en su caso, el día 27 de octubre de 1998.

Tercera subasta, en su caso, el día 26 de noviembre de 1998.

Todas ellas a celebrar a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado (plaza Juez Borrull, sin número, primera planta), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado en aquellas subastas que lo tengan señalado.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, oficina Castellón-Borrull, cuenta número 1335000018002698), una cantidad no inferior al 50 por 100 del tipo de cada subasta; en la tercera subasta la consignación no podrá ser inferior al 50 por 100 del tipo de la segunda. Dichas consignaciones serán devueltas a los licitadores una vez finalizado el acto, a excepción de la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, presentado en el Juzgado, junto con dicho pliego, resguardo acreditativo de la consignación preceptiva para tomar parte en la subasta.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan a disposición de los posibles licitadores, para su examen, en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación.

Sexta.—Continuarán subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Las posturas podrán verificarse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Para el supuesto de no poder verificarse la notificación personal de los señalamientos al deudor, la publicación de este edicto servirá a tales fines.

Novena.—En el caso de que cualquiera de los señalamientos debiera suspenderse por coincidir con festivo o por otra causa de fuerza mayor, se celebrará la subasta de que se trate en el inmediato día hábil siguiente, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana: Número de propiedad horizontal 1. Vivienda unifamiliar. Linda: Frente, calle de Borriol; derecha, entrando, mirando la fachada recayente a la calle B; izquierda, doña Bautista Bellido Mor, y fondo, los señores Traver Gil. Descripción: Se compone de planta semisótano, planta baja y planta alta, con comunicación interior, estando ubicado en la planta de semisótano el garaje. Tiene entre las tres plantas una superficie construida de 166 metros cuadrados, de los que 39 metros 50 decímetros cuadrados pertenecen al garaje; la parte del total solar de la edificación en la que se integra la finca que se describe, mide 500 metros cuadrados, destinados exclusivamente a zona verde de uso de la vivienda, fuera de los ocupados por la misma edificación. Porcentaje en los elementos comunes, beneficios y cargas: 17,20 por 100. Dicha finca está en término de Benicasim, partida de La Parreta, con frente a la calle Borriol, sin número.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al tomo 713, libro 190 de Benicasim, folio 60, finca registral número 17.917.

Tasada para subasta en 10.710.000 pesetas.

Dado en Castellón a 30 de abril de 1998.—La Magistrada-Juez, Nieves Molina Gasset.—El Secretario.—32.580.

CATARROJA

Edicto

Don David Gericó Sobrevela, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Catarroja y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramito en este Juzgado con el número 338/1993, sobre procedimiento judicial sumario hipotecario, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Núñez Álvarez, contra doña María del Carmen Cuñat Llavata, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta, las fincas hipotecadas, cuya descripción figura al final del presente edicto, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta, el día 1 de octubre de 1998 para la segunda, y para la tercera, el día 3 de diciembre de 1998, todas ellas a las once quince horas; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles a la misma hora, si persistiere el impedimento y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cursual en Catarroja, calle Camí Real, número de cuenta 4371, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Cuarta.—El remate podrá verificarse con la condición de poder cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a la deudora, respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de la subasta

Vivienda urbana sita en tercer piso o planta alta, con frontera recayente a calle de Atanasio García Zapater, en bloque o cuerpo de la izquierda, número 4, mirando desde la calle de Ramón y Cajal y escalera y ascensor, que arrancan del mismo, puerta número 1, de dicha planta. Forma parte de edificio sito en Benetusser, inscrita en el Registro de la Pro-

piedad número 13 de Valencia, al tomo 183, libro 67 de Benetusser, folio 115, finca registral número 4.967.

El tipo pactado en la escritura de préstamo es de 10.500.000 pesetas.

Dado en Catarroja a 1 de junio de 1998.—El Juez, David Gericó Sobrevela.—El Secretario judicial.—32.644.

CUENCA

Edicto

Don Luis A. Sanz Acosta, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cuenca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 367/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Santoyo Hermanos, Sociedad Limitada», contra «Julián Rodrigo Grande e Hijo», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de julio de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 161500001736792, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de septiembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de octubre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirviendo el presente de notificación en forma a la demandada.

Bien que se saca a subasta

Urbana, sita en la localidad de Valverde del Júcar (Cuenca), travesía Leonés, 4. Se trata de un edificio de dos plantas de unos 75 metros cuadrados por planta. Haciéndose constar que no se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad.

Tipo de tasación: 6.375.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 3 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Luis A. Sanz Acosta.—El Secretario.—32.405.